

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
17914
Fecha de Aprobación
- 8 MAYO 2018
ROL S.I.I
3400-402

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1134 del 19/10/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 35664 de fecha 16/04/2015
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 07/18 de fecha 20/02/2018 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 24/2018 de fecha 16/02/18 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION-ALTERACION con una superficie edificada total de 638,86 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO KM. 3 1/2 N° 6200 Lote N° 2-C1 manzana S/N° localidad o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL Zona RURAL del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTARES S.A	76.102.274-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME STANDEN ROJAS	9.450.046-K

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS		10.313.871-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JULIO VALENZUELA RAMIREZ		13.212.462-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS		10.313.871-K	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS		14.131.490-4	2da
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO			1era

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	COLEGIO	MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	919,56	-	919,56
S. EDIFICADA TOTAL	1381,11	-	1381,11
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		18823,00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	0,073	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	-	4,89%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o plsos	-	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	-	5 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	18
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)	SALAS DE CLASES, MULTIUSO, SS.HH, BODEGAS, OFICINAS ADMINIST. ETC		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACION		m2	
	C-3		552,89	
	E-3		85,97	
PRESUPUESTO			\$	107.512.456
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50/ 1,00	%	\$ 1.612.687/ 9.217
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 1.621.904
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 486.571
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	1.135.332
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

Tiene permiso para realizar ampliación mayor a 100 m², obra de una superficie de 638,86 m² destinado a Equipamiento Educacional, específicamente Colegio Azapa Valley, ubicado en la ruta A-27, Humberto Palza Corvacho N° 6200, lote 2-C1, Rol N° 3400-402, Arica.

Antecedentes Preliminares:

- Permiso de edificación N° 16.073 del 28.01.2011,
- Permiso de edificación N° 16.236 del 26.08.2011 y Recepción final N° 10.769 del 08.09.2011, por una superficie de 742,25 m².

La ampliación de una superficie de 638,86 m², corresponde a:

- **1er nivel (177,31 m²):**
 - Pabellón B-C: 2 escalera y rampa acceso 2do nivel,
 - Sala bodega, bodega de aseo y educación física, sala comedor.
- **2do nivel (461,55 m²):**
 - Pabellón A: pasillo, sala 5, sala 6, sala 7, sala de profesores, baño alumnas y baños alumnos.
 - Pabellón B-C: escalera, pasillo, sala 8, sala 9, sala 10, sala 11 baño discapacidad, baño alumnas y baño alumnos, rampa de acceso.
 - Cuenta con 18 calzados de estacionamiento: de los cuales 2 son para discapacitados.

Las alteraciones corresponden a lo siguiente:

- Se retira tabiquería, Se instala nuevo tabique,
- Arreglo de pavimentos,
- Modifica sanitario,
- Retiro de escombros, artefactos sanitarios, aseo y limpieza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir total de 1.381,11 m², destinada a Equipamiento Educacional en dos niveles, específicamente Colegio Azapa Valley, ubicado en la ruta A-27, Humberto Palza Corvacho N° 6200, lote 2-C1, Rol N° 3400-402, Arica.

- Superficie recepcionada : 742,25 m².
- Superficie a ampliar : 638,86 m².
- Superficie aprobada : 1.381,11 m².
- Superficie terreno : 18.823,00 m².

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- **1er nivel (919,56 m²):**
 - Pabellón A: sala, administración, sala, inspectoría, secretaria, rectoría, CRA, sala comedor, sala profesores, enfermería y baños.
 - Pabellón B-C: sala ciencias y laboratorio, sala lenguaje, sala historia, sala matemática, baño accesible, baños hombres y baños mujeres, 2 escalera y rampa acceso 2do nivel.
 - Sala bodega, bodega de aseo y educación física, sala comedor.
- **2do nivel (461,55 m²):**
 - Pabellón A: pasillo, sala 5, sala 6, sala 7, sala de profesores, baño alumnas y baños alumnos.
 - Pabellón B-C: escalera, pasillo, sala 8, sala 9, sala 10, sala 11 baño discapacidad, baño alumnas y baño alumnos, rampa de acceso.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Para la recepción final se deberá contar con un Análisis Vial Básico, aprobado por la autoridad correspondiente y ejecutado, Ley N°20.958 – D.O. 15.10.2016.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PAR/gzn

A 010